

# ASUNTOS DE IMPUESTOS

- \* Impuesto inmobiliario
- \* Pago de un impuesto
- \* Exención del impuesto inmobiliario
- \* Reducción del impuesto inmobiliario
- \* Impuesto comercial
- \* Auditoría
- \* Recaudación de impuestos
- \* Congelación de la renta



## INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU INMUEBLE



### QUÉ HACER SI CREE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE SU INMUEBLE SON INCORRECTAS

El Departamento de Finanzas puede tener información incorrecta sobre su inmueble (por ejemplo, metraje cuadrado, estilo, etc.). Para corregir la información, los propietarios de 1 a 3 inmuebles familiares deben completar el formulario Request to Update Property Data (Solicitud de actualización de datos inmobiliarios). Los propietarios de 4 a 10 inmuebles familiares deben completar el formulario Request for Review of Property Tax Assessment (Solicitud de revisión de la estimación de la base impositiva inmobiliaria). Los formularios están disponibles en [nyc.gov/finance](http://nyc.gov/finance), o puede llamar al 311 para recibir ayuda. Si se encuentra fuera de los cinco distritos, llame al 212-639-9675.

### QUÉ HACER SI CREE QUE EL VALOR COMERCIAL DE SU INMUEBLE ES INCORRECTO

Complete el formulario *Request for Review of Property Value* (Solicitud de revisión del valor del inmueble) que se encuentra en [nyc.gov/finance](http://nyc.gov/finance).

### QUÉ HACER SI CREE QUE EL VALOR DETERMINADO O EXENTO DE SU INMUEBLE ES INCORRECTO O SI SE LE NEGÓ UNA EXENCIÓN

Puede presentar un reclamo ante la Comisión de Impuestos de la Ciudad de Nueva York (New York City, NYC). Visite el sitio web de la Comisión de Impuestos de la Ciudad de Nueva York en [nyc.gov/html/taxcomm](http://nyc.gov/html/taxcomm) o llame al 311 para mayor información.



Ciudad  
de Nueva York

La Oficina  
del  
Defensor del  
Contribuyente



*Si no ha logrado solucionar algún asunto fiscal a través de los canales normales del Departamento de Finanzas de la Ciudad de Nueva York, La Oficina del Defensor del Contribuyente puede ayudarle.*

## ¿Cuándo puede ayudarle La Oficina del Defensor del Contribuyente?

Su asunto debe cumplir como mínimo una de las siguientes pautas:

1. Usted hizo un intento razonable para solucionar su inquietud o reclamo ante el Departamento de Finanzas. Su inquietud o reclamo no se ha solucionado o no ha recibido una respuesta oportuna.

2. Usted cree que puede demostrar que el Departamento de Finanzas está aplicando leyes, reglamentos o políticas fiscales de forma injusta o incorrecta, o ha lesionado o lesionará sus **Derechos del Contribuyente**.

3. Usted se enfrenta a una acción inmediata perjudicial (por ejemplo, embargo de sus fondos o inmuebles) por parte del Departamento de Finanzas por una deuda que usted cree que puede demostrar que no le pertenece.

4. Usted se enfrenta a una acción inmediata perjudicial (por ejemplo, embargo de sus fondos o inmuebles) por parte del Departamento de Finanzas por una deuda que usted cree que puede demostrar que es incorrecta, injusta o ilegal.

5. Usted cree que puede demostrar que sufrirá daños que se encuentran sin posibilidad de reparación o que tienen un impacto perjudicial a largo plazo si no se garantiza la desgravación.

6. Usted cree que puede demostrar que su problema también afecta a otros contribuyentes similares y que es un problema de los sistemas o los procesos del Departamento de Finanzas.

7. Usted cree que puede demostrar que los hechos infrecuentes en su caso justifican la ayuda de la Oficina del Defensor del Contribuyente.

8. Usted cree que puede demostrar que existe un motivo convincente fundamentado en la política pública por el cual usted debe obtener ayuda de la Oficina del Defensor del Contribuyente.

**CONTACTE AL  
DEPARTAMENTO  
DE FINANZAS**

[http://www1.nyc.gov/site/finance/  
about/contact-us.page](http://www1.nyc.gov/site/finance/about/contact-us.page)

### La Oficina del Defensor del

#### Contribuyente no le puede ayudar si:

- Usted no ha realizado un intento razonable para obtener desgravación a través de los canales normales del Departamento de Finanzas, incluyendo llamar al 3-1-1.
- Usted solicita asesoría legal o de preparación de la declaración tributaria.
- Está intentado presentar o ha presentado un caso ante la Comisión de Impuestos, el Tribunal de Apelaciones Impositivas o algún tribunal del estado de Nueva York.
- Está apelando a una decisión desfavorable de la Comisión de Impuestos, del Tribunal de Apelaciones Impositivas o de algún tribunal del estado de Nueva York.
- Está reclamando que alguna ley o sistema tributario de NYC viola la Constitución del estado de Nueva York o de EE. UU.
- El Defensor del Contribuyente determina que el objetivo principal de su inquietud solo implica estrategias injustificadas con la intención de evitar o retrasar la presentación o pago de impuestos a la ciudad de Nueva York.

### Para solicitar ayuda:



Visite nuestra página web y complete el formulario DOF 911, Request for Assistance from the Office of the Taxpayer Advocate (Solicitud de ayuda de La Oficina del Defensor del Contribuyente).

#### Página web:

[www.nyc.gov/taxpayeradvocate](http://www.nyc.gov/taxpayeradvocate)

#### Correo electrónico:

[DOFTaxpayerAdvocate@finance.nyc.gov](mailto:DOFTaxpayerAdvocate@finance.nyc.gov)

**Teléfono:** (212) 312-1800 o 3-1-1

**Fax:** (646) 500-6907 o (212) 676-2940

#### Envíe las solicitudes por correo postal a:

The Office of the Taxpayer Advocate  
253 Broadway, 6th Floor  
New York, NY 10007

**Por favor, tenga en cuenta:** La Oficina del Defensor del Contribuyente no le puede ayudar con ninguna información o reclamo de multa por estacionamiento indebido. Si su problema trata sobre el impuesto sobre la renta personal o impuesto sobre las ventas de la NYC, por favor contacte a la [Oficina del Defensor de los Derechos del Contribuyente del estado de Nueva York](#) al (518) 530- 4357. Si su problema trata sobre el impuesto sobre la Renta Federal, por favor contacte a la línea gratuita de los [Servicios Nacionales del Contribuyente](#) al 1-877-777-4778.

La Oficina del Defensor del Contribuyente se encuentra aquí para ayudarle a solucionar sus inquietudes tributarias de NYC después de que usted haya tratado de solventarlas ante el Departamento de Finanzas por cuenta propia.

